

PERIODICO OFICIAL

— — DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO — —

Registrado como artículo de 2a. clase con fecha 23 de septiembre de 1931.

Director: Jefe del Departamento de Gobernación.—Palacio de Gobierno.

TOMO LXXXVIII

PACHUCA DE SOTO, 19 DE FEBRERO DE 1955.

— NUM 5

Con el objeto de facilitar la oportuna publicación de Edictos, Avisos y demás disposiciones de carácter legal que causan Impuestos según la Ley de Hacienda en vigor, así como para evitar innecesarias devoluciones y demoras, se recuerda a las personas interesadas, así como a los CC. Administradores y Recaudadores de Rentas del Estado, no omitan la razón de entero de derechos especificando las veces que debe publicarse, los números de la partida y hoja del Diario General de Ingresos en que consta la data correspondiente, legalizándola con el sello de la Oficina respectiva y firma del Exactor.

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO PODER EJECUTIVO

5-521

Al centro: ASUNTO: Solicitando dotación de aguas. Tlaxcoapan, Hgo., a 13 de noviembre de 1954.—C. Gobernador Constitucional del Estado. Palacio de Gobierno. Pachuca, Hgo.—

Los que suscribimos, miembros del Comisariado Ejidal del poblado de Tlaxcoapan, Municipio del mismo nombre de este Estado, con el debido respeto comparecemos ante Ud. con el objeto de solicitar dotación de aguas para el riego de terrenos ejidales, petición que fundamos en los Artículos 27 Constitucional, 50 y demás relativos del Código Agrario en vigor y para lo cual señalamos como fuente afectable las aguas sobrantes del desagüe del Valle de México, que llevan su curso por el río Salado y que se deribarán de las presas de San José y Dolores; en la inteligencia de que al concedérsenos en conjunto con otros pueblos de la región, nos comprometemos a dar nuestra aportación material y económica, en la parte proporcional que nos corresponda, para ejecutar las obras hidráulicas necesarias para el aprovechamiento de dichas aguas.

Respetuosamente. Comisariado Ejidal: Presidente, Heriberto Tovar Malo. Secretario, Jesús Navarro Corona. Tesorero, Daniel Campos Vázquez.—Un Sello que dice: Comisariado Ejidal. Tlaxcoapan, Hgo., Estados Unidos Mexicanos.

El C. Ing. IGNACIO MORA PIÑA, Secretario de la Comisión Agraria Mixta, del Estado de Hidalgo, CERTIFICA: que la presente es copia fiel debidamente cotejada con su original.—Pachuca de Soto, 27 de enero de 1955.—Rúbrica.

SUMARIO:

5-521.—Solicitud de dotación de aguas al poblado de Tlaxcoapan, Mpio. del mismo nombre, Hgo.—77.

5-572.—Resolución en el expediente de accesoión de aguas al poblado de Santa María Amajac, Mpio. de Atotonilco el Grande, Hgo.—77, 78.

5-342.—Solicitud de exención de impuestos a la Empresa Caleras Bertrán, S. A.—78.

Avisos Judiciales y Diversos.—78 a 80.

5-572

GOBIERNO FEDERAL

DEPARTAMENTO AGRARIO

DIRECCION DE TIERRAS Y AGUAS

México, D. F., 31 de enero de 1955.

C. Gobernador Constitucional del Estado.
Pachuca, Hgo.

En cumplimiento a lo ordenado en el Segundo punto resolutivo del Fallo Presidencial de fecha 13 de agosto de 1930, que concedió dotación de tierras al poblado de SANTA MARIA AMAJAC, Municipio de Atotonilco el Grande, del Estado de Hidalgo, el C. Jefe de este Departamento con fecha 23 de noviembre de 1954 tuvo a bien dictar, una vez discutido y aprobado por el H. Cuerpo Consultivo Agrario el dictamen del Consejero respectivo, el siguiente acuerdo:

“Primero.—Es de reconocerse y se reconoce, de acuerdo con el Art. 223 del Código Agrario en vigor, como derechos de accesoión de aguas, al poblado de STA. MARIA AMAJAC, Municipio de Atotonilco el Grande, Estado de Hidalgo, para el riego de una superficie de 72-05 Hs., que de esta calidad le fueron concedidas entre otras por la Resolución Presidencial de

fecha 13 de agosto de 1930, afectadas íntegramente a la hacienda de El Zoquital, un volumen total anual de 360,250 M3. del río Amajac, equivalente al 7.4% del gasto total proporcionado por el mencionado río, en un período de 240 días del año, debiéndose tomar por los canales y boca-tomas acostumbrados.

“Segundo.—En acatamiento a lo dispuesto en el último párrafo del Art. 90 del citado Código, las obras hidráulicas conexas a esta fuente de aprovechamiento, conservarán su mismo régimen de propiedad, por proporcionar beneficio ejidal en menos del 50%.

“Tercero.—Se establecen las servidumbres de uso y paso de las aguas dadas en esta accesión, por todas las obras hidráulicas que se utilizan para el riego de los terrenos ejidales, de acuerdo con el Art. 91 del mismo Ordenamiento.

“Cuarto.—La conservación y el mantenimiento de las obras hidráulicas, así como los gastos de distribución del agua, serán costeados por los ejidatarios en proporción a los volúmenes que utilicen y se ajustarán a lo que disponga la Secretaría de Recursos Hidráulicos oyendo previamente el parecer del Departamento Agrario, de conformidad con lo establecido en el Art. 92 del invocado Código.

“Quinto.—Quedan obligados los ejidatarios según el párrafo tercero del Art. 133 del citado Código, a sujetarse a las disposiciones que dicte la Secretaría de Recursos Hidráulicos, oyendo previamente el parecer del Departamento Agrario, para el mejor aprovechamiento de las aguas concedidas.

“Sexto.—Comuníquese esta accesión a los interesados y a la Secretaría de Recursos Hidráulicos, para los efectos de Ley.

“Séptimo.—Publíquese esta accesión por una sola vez en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Hidalgo”.

Lo que comunico a usted suplicándole de la manera más atenta se sirva ordenar la publicación correspondiente en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, como lo ordena el punto séptimo resolutivo del Acuerdo que se transcribe.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.—El Secretario General, ING. JOSE LOPEZ BERMUDEZ.—Rúbrica.

C. c. al C. Director de Derechos Agrarios. 5 de Febrero 102. Ciudad, a fin de que se sirva ordenar la publicación en el Diario Oficial de la Federación.

COMISION DE PROMOCION ECONOMICA
DEL ESTADO DE HIDALGO

Pachuca, Hgo., enero 20 de 1955.

La Empresa Caleras Bertrán, S.A., con fecha 7 de enero del presente año, presentó ante esta Comisión solicitud de exención de impuestos por haber hecho nuevas inversiones en sus factorías establecidas en Estación Caleras, Hidalgo, con un monto de un millón de pesos. La citada Empresa funda su petición en los Artículos 1, 2, 3, 5 y demás relativos de la Ley de Fomento Industrial del Estado de Hidalgo.

Por acuerdo expreso del C. Gobernador Constitucional del Estado y Presidente de esta H. Comisión, se determinó ordenar la publicación en el Periódico Oficial del Estado a fin de que las personas que se consideren afectadas, formulen ante este Organismo las observaciones que estimen convenientes en un plazo improrrogable de treinta días a partir de la fecha que se haga la publicación de este aviso, en la inteligencia de que transcurrido dicho plazo sin recibirse oposición substancial alguna, se ordenará el trámite de la solicitud mencionada.

Por acuerdo de la Comisión.

El Oficial Mayor,
LIC. RAFAEL RIVERA FLORES.

SECCION DE AVISOS
JUDICIALES

5-125

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

En el juicio ejecutivo mercantil promovido por LAURO TREJO GUTIERREZ, contra SOFIA DIMAS VILLA, el Ciudadano Juez, señaló el décimo quinto día hábil siguiente a la tercera publicación del presente edicto, a las doce horas, en el Periódico Oficial del Estado, para llevar a cabo la diligencia de remate del predio embargado EL DONGUIÑO, siendo postura legal las dos terceras partes de dos mil quinientos pesos, valor pericial. El predio está en Patria Nueva. Se convocan postores.

Para su publicación por tres veces en los periódicos Oficial del Estado y Renovación de Pachuca.

Actopan, Hgo., ocho de enero de 1955.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

3—3

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, enero 8 de 1955.—Recibido, enero 14 de 1955.

5-349

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

ROSENDO MEJIA CHAVEZ, promovió información ad-perpetuam para declarársele propietario predio EL ZAPOTE, sito Dantzibojay, este Municipio. Medidas y colindantes en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 18 de enero de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas Huichapan, Hgo.—Derecho enterados enero 18 de 1955.—Recibido, enero 25 de 1955.

5-353

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

PRUDENCIO RAMIREZ, promovió información Ad-perpetuam para declarársele propietario predio BUENA VISTA, sito Zequetejé, este Municipio. Medidas y colindantes en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., enero 8 de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, 8 de enero de 1955.—Recibido enero 25 de 1955.

5-354

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

GALDINO TREJO, promovió Información Ad-perpetuam para declarársele propietario predio DON-GHU, sito Jonacapa, este Municipio. Medidas y colindantes en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., enero 14 de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 18 de 1955.—Recibido, enero 25 de 1955.

5-355

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

M. PIEDAD TREJO CHAVERO, promovió información ad-perpetuam para declarársele propietaria predio EL ORGANAL, sito La Sabina, este Municipio. Medidas y colindantes en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 18 de enero de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Huichapan, Hgo.—Derecho enterados, enero 18 de 1955.—Recibido enero 25 de 1955.

5-379

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

JESUS OLVERA ALAMILLA, promovió diligencias de información ad-perpetuam para justificar sus derechos de posesión y propiedad por prescripción de la casa número 3 de la Calle de José María Morelos, de Progreso, Hidalgo.

Se hace saber al público en cumplimiento de la Ley.

Actopan, Hgo., a 24 de enero de 1955.—El Secretario, ROBERTO GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas, Actopan, Hgo.—Derechos enterados, enero 24 de 1955.—Recibido, enero 26 de 1955.

5-444

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
ACTOPAN, HGO.

E D I C T O .

VALENTE MORENO CRUZ, ha promovido este Juzgado información adperpetuam para acreditar posesión y propiedad prescripción predios rústicos LA MANZANA, LA LOMA y LA LOMA LARGA, ubicados Santa Haría Magdalena este Municipio, cuyos linderos constan expediente. Convócase personas considerense con derecho se opongan. Edicto se publicará dos veces consecutivas Periódico Oficial Estado y parajes públicos siete en siete días.

Actopan, Hgo., a 14 de enero de 1955.—El Secretario, ROBERTO L. GARCIA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Actopan, Hgo.—Derechos enterados, enero 17 de 1955.—Recibido, febrero 10 de 1955.

5-520

COMPañA MEXICANA DE IRRIGACION
DE HIDALGO, S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
DE ACCIONISTAS

CONVOCATORIA:

Por acuerdo del Consejo de Administración, se convoca a los señores accionistas de la Compañía de Irrigación de Hidalgo, S. A., a la Asamblea General Ordinaria que deberá celebrarse el día 27 del actual a las 18 horas, en el local de la Escuela Antonio Peñafiel de esta Villa, bajo la siguiente

ORDEN DEL DIA:

I.—Lectura del acta de la sesión anterior.

II.—Elecciones de Mesa Directiva que fungirá durante el año de 1955.

III.—Estado de cuentas que rendirá el C. Tesorero.

IV.—Protesta y toma de posesión de la nueva Mesa Directiva.

Para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria, de Accionistas, deberán depositar los señores Accionistas previamente sus títulos o acciones en la Secretaría de la Sociedad.

Atotonilco el Grande, Hgo., febrero 10. de 1955.—El Presidente del Consejo de Administración, FRANCISCO LUNA REYES.—Rúbrica.

1—1

Administración de Rentas.—Pachuca, Hgo.—Derechos enterados, enero 29 de 1955.—Recibido, febrero 10. de 1955.

5-445

JUZGADO CONCILIADOR
ORIZATLAN, HGO.

A V I S O .

PASTOR SANCHEZ MANTECA, ha promovido este Juzgado Diligencias Información Adperpetuam, para acreditar propiedad, prescripción positiva predio urbano CASA Y SOLAR ubicado en la Avenida Hidalgo de esta Población. Medidas y colindancias constan expediente respectivo.

Orizatlán, Hgo., enero 10 de 1955.—El Juez Conciliador Prop., JOSE CASTRO RIVERA.—El Secretario, FILIBERTO CASTRO.

3—1

Recaudación de Rentas.—Orizatlán, Hgo.—Derechos enterados enero 10 de 1955.—Recibido, febrero 10. de 1955.

5-458

JUZGADO CONCILIADOR
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

RAYMUNDO CRUZ GONZALEZ, promovió información adperpetuam para declararse propietario predio UNA FRACCION DE BEXHIDHO, sito Jonacapa, este Municipio. Medidas y colindantes en expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 20 de enero de 1955.—El Secretario, FERNANDO STRINGHINI URIBE.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 20 de 1955.—Recibido, febrero 10. de 1955.

5-459

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
HUICHAPAN, HGO.

E D I C T O .

BARTOLA VIRGILIO JIMENEZ, promovió información adperpetuam para declararse propietaria predios TINTHE, MILPA DE LA PUERTA y ENGANCHI, sitios San José Atlán, este Municipio. Medidas y linderos constan expediente. Convócase personas derecho oponerse. Publíquese dos veces Periódico Oficial y Renovación, Pachuca.

Huichapan, Hgo., 22 de enero de 1955.—El Secretario, IGNACIO BARCENA.—Rúbrica.

2—1

Administración de Rentas.—Huichapan, Hgo.—Derechos enterados, enero 22 de 1955.—Recibido, febrero 10. de 1955.

CONDICIONES

Este Periódico se publicará los días 10., 8. 16 y 24 de cada mes.

Las suscripciones se reciben en la Administración de Rentas de cada Distrito y el precio de cada número será de 25 centavos, por suscripción semestral.

Los números sueltos o atrasados, valen 35 centavos. Se expenden en las Administraciones de Rentas.

Los remitidos y avisos se dirigirán a la dirección de este periódico y según su clase se insertarán gratis o al precio que fija el artículo 40., fracción III de la Ley de Ingresos vigente.

Los avisos, edictos, etc., etc., que se remitan de cualquier punto del Estado, no se publicarán si no vienen acompañados de certificado de entero, hecho en la respectiva Administración o Recaudación de Rentas.